6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-2307 *Notificación de resolución de solicitud de ayuda y/o beca en el curso 2012/8020.*

En el expediente de solicitud de ayuda de conciliación, regulada por el Decreto 104/2008, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo relativas al régimen de becas y ayudas a personas desempleadas, prácticas profesionales no laborales en empresas y acciones formativas que incluyan compromiso de contratación en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de resolución de 15 de enero de 2013, de la directora del Servicio Cántabro de Empleo, declarándola desistida de su solicitud por el motivo que se cita:

Entidad o persona: Jessica Julieth Cadavid Laverde.

Número de curso: 2012/8020.

Causa del desistimiento: No aportar la documentación previamente requerida, certificado de convivencia, hoja de declaración de rentas rellena con los datos de las personas convivientes, documentación acreditativa de todos los ingresos de octubre de cada miembro de la unidad familiar a fin de poder comprobar el importe total de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluido el solicitante, última declaración de la renta o autorización para poder comprobar la de todos los miembros de la unidad familiar, incluida la del solicitante, acreditación de cualquier otra circunstancia, dentro del plazo otorgado al efecto.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en la solicitud, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de febrero de 2013.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
El subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/2307

CVE-2013-2307